**REQUISITOS MOVIMIENTO DE TIERRA**

1. Formulario único nacional para la solicitud de licencias.
2. Copia del/los documentos de identidad de/los titulares.

Cámara de comercio y Copia del/los documentos de identidad del representante legal.

1. Certificado de libertad y tradición no mayor a 30 días
2. Copia del/los estados de cuenta del impuesto predial en relación con el/los inmuebles.
3. Poder autenticado cuando se actué mediante apoderado.
4. Documentos de los profesionales: Copias de la tarjeta profesional del arquitecto, Copia de la matrícula profesional del ingeniero/s, y vigencias
5. Prueba Fotográfica de la valla informativa, esta prueba debe allegarse en máximo 5 días hábiles después del día de la presente radicación de solicitud de licencia.
6. Estudios de suelos y geotécnicos de conformidad con Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.
7. Levantamiento topográfico, en el cual se debe señalar el volumen del movimiento de tierra a remover.
8. Sitio de disposición final de la tierra a remover.
9. Certificación de la experiencia del Ing. que realiza el estudio de suelos (según art. 28 de la ley 400).

**Otros documentos sobre la existencia del edificio:**

1. Escritura
2. Carta catastral actualizada del predio.

**CC. DELACUESTA LOCAL 322 MOVIL: 311 285 13 66 TELEFONO: (7)6388110**

**E-MAIL: contacto@curaduria2pidecuesta.com -** [**www.curaduria2piedecuesta.com**](http://www.curaduria2piedecuesta.com)